

**CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y FINIQUITO**  
EN LA CIUDAD DE APAN, HIDALGO, SIENDO 14:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021, COMPARECE POR UNA PARTE EL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ** EN SU CALIDAD DE **SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO**, Y POR LA OTRA LA **C. IVONNE ROMERO GONZALEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO DOCENTE ICA**, QUIENES MANIFIESTAN QUE VIENEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARAN LOS COMPARECIENTES**

A).- DEL TRABAJADOR: **C. IVONNE ROMERO GONZALEZ**.

1.- MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS LEGALES "EL TRABAJADOR", LA **C. IVONNE ROMERO GONZALEZ**, TENER SU DOMICILIO EN: CALLE PROLONGACIÓN ZARAGOZA NORTE, NÚMERO 03 COLONIA LA CONCHITA, C.P. 43905 DE APAN, ESTADO DE HIDALGO; CON NÚMERO DE CURP: ROGI870910MTLMNV03; QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 012707451 8981, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2.- QUE TRABAJÓ PARA EL PATRÓN CON NOMBRAMIENTO DE **DOCENTE ICA**, FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.

3.- QUE LA RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, **INICIO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017**.

4.- QUE SU JORNADA LABORAL ERA DE OCHO HORAS; COMPRENDIDAS ESTAS DE: 9:00 A.M. A 16:30 HRS DE LUNES A VIERNES Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A.M. A 13:00 HORAS.

B).- "**DEL PATRÓN**" **LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO**

1.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.

2.- QUE EL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

3.- DE ACUERDO A LO ANTES DECLARADO LOS COMPARECIENTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA VOLUNTARIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LOS COMPARECIENTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN Y/O FINIQUITO DE LA RELACIÓN LABORAL.**

**SEGUNDA.- MANIFIESTA EL TRABAJADOR, QUE ES SU VOLUNTAD LIBRE Y ESPONTÁNEA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE LO VINCULABA DE MANERA VOLUNTARIA, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE PREVIOS LOS AJUSTES Y CUENTAS REALIZADAS HAN LLEGADO AL ACUERDO MUTUO DE QUE SE LE OTORQUE AL TRABAJADOR IVONNE ROMERO GONZALEZ, POR CONCEPTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA A QUE TUVO DERECHO HASTA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2021, POR LA CANTIDAD LIQUIDA Y TOTAL DE \$26,027.06 (VEINTISEIS MIL VEINTISIETE PESOS 06/100 M.N.), POR ENCONTRARSE DENTRO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CANTIDAD ANTES INDICADA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO SE LE REALIZA UN PAGO PARCIAL, POR LA CANTIDAD DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) Y LA RESTANTE CANTIDAD DE \$17,027.06 (DIECISIETE MIL DIECISIETE PESOS 06/100 M.N), LE SERÁN CUBIERTOS EL DÍA 05 DE MAYO DEL AÑO 2021 CANTIDADES AMBAS QUE SE PAGARAN MEDIANTE CHEQUES EXPEDIDOS POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO. POR SU PARTE "EL TRABAJADOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON LA SUMA QUE RECIBE, EN LA PRESENTE CLAUSULA MANIFESTANDO EN ESTE ACTO QUE NO SE RESERVA ACCIONES NI DERECHOS**

**QUE EJERCITA EN LO FUTURO EN CONTRA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO PATRÓN, NI DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA Y QUE DEPENDAN DE LA RELACIÓN LABORAL YA QUE LA CANTIDAD QUE RECIBE CUBRE LA TOTALIDAD QUE SE HA CONVENIDO ENTRE LAS PARTES, EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA, CON EL CUAL SE CUBRE LA TOTALIDAD QUE SE HA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES, OTORGÁNDOSE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA POR PARTE DEL TRABAJADOR LA C. IVONNE ROMERO GONZALEZ.**

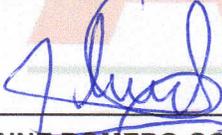
**CUARTA.- "EL TRABAJADOR" LA C. IVONNE ROMERO GONZALEZ, EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA EN FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN PALACIO**

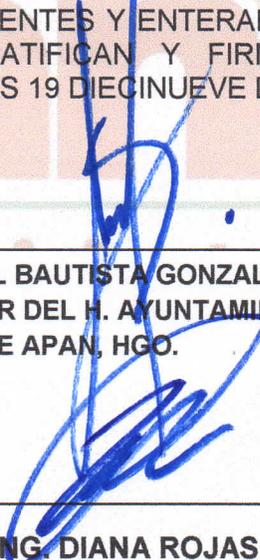
**"Creciendo con transparencia y gestión"**

MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, EN VIRTUD DE QUE SIEMPRE Y OPORTUNAMENTE LE FUERON PAGADAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, MANIFESTANDO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE TRABAJO PARA EL PATRÓN, NUNCA SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRABAJO, NI CONTRAJO ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA, ASÍ MISMO MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTECEDENTE.

**QUINTA.- "EL TRABAJADOR"** NO SE RESERVA NI ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO EN CONTRA DE SU PATRÓN, Y/O, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, NI MUCHO MENOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; NI DE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS O TRABAJADORES DE LA MISMA NI DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DERIVADOS DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TUVO HASTA EL DÍA **15 DE ABRIL DEL 2021**, MISMA QUE EL DÍA DE HOY SE EXTINGUE Y SE FINIQUITA LA RELACIÓN LABORAL QUE INICIO EL **21 DE NOVIEMBRE DE 2017**, LO ANTERIOR SE TOMA EN CUENTA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, ADEMÁS DE QUE LE SON CUBIERTAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES LABORALES GENERADAS CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EXISTIÓ ENTRE LAS PARTES Y QUE EN ESTE ACTO SE CONCLUYE Y SE FINIQUITA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

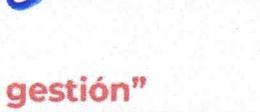
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LOS COMPARECIENTES Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE APAN HIDALGO A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

  
C. IVONNE ROMERO GÓNZALEZ

  
C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZALEZ SINDICO  
PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE APAN, HGO.

**T E S T I G O S**

  
LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO  
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL

  
ING. DIANA ROJAS JIMÉNEZ

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

 **NOMBRE**  
ROMERO  
GONZALEZ  
IVONNE **SEXO** M

 **DOMICILIO**  
C PROL ZARAGOZA NTE 3  
COL LA CONCHITA 43905  
APAN, HGO

 **CLAVE DE ELECTOR** RMGNIV87091029M700

**CURP** ROM870910MTLMNV03 **AÑO DE REGISTRO** 2006 02

<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>VIGENCIA</b>
10/09/1987	0127	2021 - 2031



D011847  
  
ESTRATEGIA REGISTRO PARA  
EL VOTANTE PARA EL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2113062560<<0127074518981  
8709103M3112319MEX<02<<00617<9  
ROMERO<GONZALEZ<<IVONNE<<<<<<<